



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2002

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

Página 1 de 2

INFORME DE EVALUACION

REFERENCIA: AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1151.20.06.012
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y DEMAS EQUIPOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de convocatoria para la adquisición de bienes, servicios y obras inferior a 20 S.M.L.M.V, conforme a la Resolución **200.13.3-2634 de abril 30 de 2019 que reglamenta la "Guía contractual para las instituciones educativas del Municipio de Palmira"**

De acuerdo con el aviso de Convocatoria pública 1151.20.06.012 Se presentaron las siguientes propuestas:

ITEM	OFERENTE	NIT	VALOR
PROPUESTA 1	ANDREA TRUJILLO SANCHEZ	66974878	\$ 2,920,000

De conformidad con lo establecido en la mencionada resolución, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca cumple con las especificaciones técnicas de la invitación y las condiciones exigidas.

Se realiza la evaluación de los documentos contenidos en el sobre de los oferentes así:

DOCUMENTOS A REVISAR:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANDREA TRUJILLO SANCHEZ	VALOR	\$ 2,920,000
----------------------	-------------------------	-------	--------------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	X	
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	X	
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	X	
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	X	
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	X	
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	X	
Certificado cuenta bancaria	X	



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2002

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

Página 2 de 2

Formato único de Hoja de vida de la Función pública	X	
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	X	
VALOR DE LA PROPUESTA	2,920,000	

Evaluación jurídica:

Una vez realizada la evaluación jurídica de los proponentes el señor ANDREA TRUJILLO SANCHEZ con NIT, o CC 66974878 cumple con todos los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto se **HABILITA JURIDICAMENTE.**

Evaluación técnica: REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

Cumplimiento de Condiciones ó Especificaciones Técnicas consignados en la Invitación Pública:

Una vez realizada la evaluación técnica de los proponentes el señor ANDREA TRUJILLO SANCHEZ cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas, cumpliendo así con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto se **HABILITA TECNICAMENTE**

Evaluación Económica

La propuesta se ajusta al valor del presupuesto indicado en la Invitación Pública así:


PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR PUNTAJE %
ANDREA TRUJILLO SANCHEZ	\$ 2,920,000	CUMPLE	100%

Se publica la Evaluación Jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente **SELECCIONADO** cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el presupuesto oficial.

La propuesta del proponente **ANDREA TRUJILLO SANCHEZ** cumple con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública.

OBSERVACIONES: Ninguna

Para Constancia se firman en Palmira Valle el día **13 de Agosto de 2019**


NANCY ROCIO BERNAL POSSO
RECTORA